



PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

2024 - 2025

- INTRODUCCIÓN

La Ley N° 20.903 establece el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, demandando que todos los establecimientos educacionales subvencionados por el Estado de Chile deben diseñar, elaborar e implementar un Plan Local de Formación para el Desarrollo Profesional Docente.

Plan Local de Formación para el Desarrollo Profesional Docente es un documento de Gestión enfocado a identificar y priorizar las necesidades de fortalecimiento de las competencias de los docentes con el propósito de organizar y definir las acciones para el mejoramiento continuo de los profesores y profesoras y promover el trabajo colaborativo y la retroalimentación de las prácticas del profesional de la educación del Liceo Bicentenario Politécnico Cesáreo Aguirre Goyenechea.

El Plan Local de Formación para el Desarrollo Profesional Docente comprende procesos en los que los profesores y profesoras: en equipos o individualmente; desarrollan acciones vinculadas con el PEI del establecimiento que están enfocados en:

- Preparación de la enseñanza y aprendizaje
- Reflexión de las prácticas de enseñanza y aprendizaje
- Autocapacitación y Capacitación

Dentro de las horas de Libre Disposición los docentes cuentas con dos horas destinadas a Comunidad de Aprendizaje Profesional en donde los Profesionales de la Educación reflexionan de sus prácticas pedagógicas de enseñanza, se retroalimentan, evalúan y autoevalúan para fortalecer el perfil y profesionalismo del profesor del Liceo Bicentenario Politécnico Cesáreo Aguirre Goyenechea.

De la misma forma el profesor cuenta con 2 horas pedagógicas semanales destinadas a la planificación de sus clases; estas horas son iguales para los profesores de un determinado departamento o especialidad; y 2 horas pedagógicas semanales destinadas a la Evaluación, donde elaboran instrumentos de evaluación diversos y realizan las revisiones de ellos para recepción de información de logros de aprendizaje de los estudiantes.

El Plan Local de Formación para el Desarrollo Profesional Docente, se sitúa en el espacio individual y colectivo semanal donde los profesionales de la educación interactúan con el propósito de aportar con sus conocimientos, capacidades y habilidades propias y colectivas destinadas a que los estudiantes logren alcanzar el aprendizaje propuesto por MINEDUC.

La modalidad de trabajo propuesta para los Profesionales de la educación del Establecimiento se sustenta en la colaboración entre docentes y la retroalimentación formativa de sus prácticas. Ambos aspectos son considerados en documentos.

La ley 20.903, comúnmente llamada “carrera docente”, consagra el derecho de las profesoras y profesores a un desarrollo profesional gratuito y pertinente a su contexto, que les permita cumplir con su responsabilidad de avanzar en la carrera y, con ello, favorecer el desarrollo educativo de sus alumnos. El avance profesional se construye a través de un Sistema de Apoyo Formativo y de un Proceso de Acompañamiento Profesional Local expresado en:

- Inducción al ejercicio profesional docente, llevado a cabo a través de docentes mentores que apoyen a colegas que se inician en ejercicio profesional (docentes principiantes).
- Planes Locales de Formación para el desarrollo profesional del conjunto de docentes del establecimiento, y que forman parte del Plan de mejoramiento de cada escuela (PME) y de su Proyecto educativo (PEI). (orientaciones sobre el Plan de Formación Docente para el Desarrollo Profesional en la Escuela. Mineduc 2019).

II. PROPÓSITO

El principal propósito es:

- Asegurar el desarrollo educativo de las y los estudiantes mediante el desarrollo profesional de los docentes, procurando que este sea pertinente y de carácter situado.

Propósitos convergentes son también:

- Fortalecer capacidades de los docentes, para que puedan optimizar su desempeño profesional y obtener mejores resultados en la evaluación que les permite avanzar de tramos en la carrera docente.
- Potenciar el liderazgo pedagógico de los directivos y el de los docentes, en el marco de la implementación de acciones de Desarrollo Profesional Docente (DPD) que

estén basadas en la colaboración entre profesoras y profesores y la retroalimentación de sus prácticas pedagógicas (especialmente las que se despliegan en el aula).

- Promover una cultura de colaboración en la escuela que mejore la convivencia y genere un entorno más favorable para el desarrollo de aprendizajes de distintos miembros de la comunidad.

(Orientaciones sobre el Plan de Formación Docente para el Desarrollo Profesional en la Escuela. Mineduc 2019).

III. PRINCIPIOS

- **EQUIDAD:** Comprometidos con el aprendizaje de todos los estudiantes para que reciban una educación significativa universal y técnica profesional de mando medio en donde se pueda dar la atención a todos los estudiantes acogiendo sus necesidades y entrega de materiales, herramientas y recursos que optimicen su utilidad y logros de Competencias.
- **PROFESIONALIDAD DOCENTE:** El sistema promueve la formación y desarrollo de profesionales que cumplen una misión decisiva en la educación integral de sus estudiantes.
- **AUTONOMIA PROFESIONAL:** El sistema propicia la autonomía del profesional de la educación para organizar las actividades pedagógicas de acuerdo a las características de sus estudiantes y la articulación de los procesos de enseñanza – aprendizaje de calidad, conforme a las normativas curriculares, al PEI, a las orientaciones legales del sistema educacional y a los programas específicos de mejoramiento e innovación.
- **DESARROLLO CONTINUO:** El sistema promueve la formación profesional continua de los docentes, de manera individual y colectiva, abordando la actualización de los conocimientos de las disciplinas que enseñan y de los métodos de enseñanza, de acuerdo con el contexto escolar y el desarrollo de competencias personales e interpersonales para el ejercicio de la docencia.
- **COLABORACIÓN:** Se promoverá el trabajo colaborativo entre profesionales de la educación, tendiente a constituir comunidades de aprendizajes, guiadas por directivos que ofrecen un liderazgo pedagógico y facilitan el diálogo, la reflexión colectiva y la creación de ambientes de trabajo que contribuyen a mejorar los procesos de enseñanza – aprendizaje.
- **PARTICIPACIÓN:** El sistema velará por la participación de los profesionales de la educación en las distintas instancias de la comunidad educativa y su comunicación con los distintos actores que la integran, en un clima de confianza y respecto de los derechos de todas las personas.

- **COMPROMISO CON LA COMUNIDAD:** El sistema promoverá el compromiso del profesional de la educación con su comunidad escolar, generando así un ambiente que propenda a la formación, el aprendizaje y desarrollo integral de todos los estudiantes.

IV. OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PME

Desarrollar estrategias que favorezcan la activación de aprendizajes, mediante la nivelación y reenseñanza, propendiendo hacia procesos de mejoramiento continuo, afianzando la vinculación y articulación, el trabajo colaborativo, el intercambio de experiencias pedagógicas, la innovación en el aula y el fortalecimiento del proyecto bicentenario.

V. ESTRATEGIA DEL PME

Fortalecer prácticas pedagógicas que proporcionen la nivelación, la reenseñanza, el trabajo colaborativo y la innovación en el aula.

VI. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

Implementar y promover estrategias de trabajo colaborativo, diálogo pedagógico, retroalimentación, reflexión e innovación tecnológica que contribuyan a la mejora de las prácticas pedagógicas de los docentes y que incrementen las capacidades en el marco de los nuevos estándares de la profesión docente para la buena enseñanza.

VII. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

1. Implementar instancias que promuevan al Establecimiento como una Comunidad de Aprendizaje Profesional en donde se desarrolle el diálogo pedagógico, las planificaciones por nivel de enseñanza media y los diseños y elaboración de Evaluaciones diversificadas por Departamento y especialidad.
2. Promover la participación de los docentes en los cursos, seminarios, diplomados y capacitaciones externas e internas que ofrece MINEDUC, COMDES, el establecimiento y otras instituciones reconocidas por MINEDUC.

3. Fortalecer la consolidación de los Departamentos de Matemática y Lengua y Literatura respondiendo a la priorización curricular y resultados de evaluación externa (SIMCE, DIA, PAES entre otras).
4. Acompañar a los docentes que deben participar del proceso de Carrera Docente a nivel nacional otorgando tiempo, espacio para fortalecer sus prácticas pedagógicas según los estándares de la Profesión Docente en el marco para la buena enseñanza y del trabajo realizado en la Comunidad de Aprendizaje Profesional del Establecimiento

VI. ACCIONES CONTEMPLADAS PARA EL AÑO 2024

OBJETIVO N°1	Implementar instancias que promuevan al Establecimiento como una Comunidad de Aprendizaje Profesional para el desarrollo el diálogo pedagógico, las planificaciones por nivel de enseñanza media y los diseños y elaboración de Evaluaciones diversificadas por Departamento y especialidad.	
NOMBRE DE LA ACCIÓN n° 1	Implementación de la Comunidad de Aprendizaje Profesional (CAP).	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	La CAP es una estrategia en donde los profesores o un grupo de ellos se reúnen de forma semanal a trabajar colaborativamente para abordar algunas problemáticas asociadas a las prácticas pedagógicas en el aula. Este encuentro promueve el diálogo pedagógico, la discusión y la reflexión respecto a cómo mejorar el aprendizaje de los estudiantes y llegar a establecer prácticas asociadas al perfil del profesor del Liceo Bicentenario Politécnico Cesáreo Aguirre Goyenechea.	
FECHA	Inicio: marzo 2024	Término: Diciembre 2024
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Sala de CAP, horarios establecidos para el trabajo, PC. Impresora, resmas de oficio, materiales de oficina, entre otros.	
RESPONSABLES	Curriculista y Profesores según el Proyecto emanado en CAP.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Hoja de asistencia a hora CAP - Proyecto de Trabajo Colaborativo - Planificaciones o Inserción en las Planificaciones. 	

OBJETIVO N°1	Implementar instancias que promuevan al Establecimiento como una Comunidad de Aprendizaje Profesional en donde se desarrolle el diálogo pedagógico, las planificaciones por nivel de enseñanza media y los diseños y elaboración de Evaluaciones diversificadas por Departamento y especialidad.	
NOMBRE DE LA ACCIÓN n°2	Innovación de Prácticas Pedagógicas	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	<p>El uso de las tecnologías ha estado ligado a las Políticas Nacionales de incorporación de la Informática a la sala de clases. Es la red de Enlace la que ha predominado y ha conducido el proceso de trabajos con Tic's en el aula.</p> <p>El 2023 se fortaleció la conectividad de Internet y la renovación de la sala de computación. Para el 2024 se declara en las planificaciones el uso de App y sala de computación, además se inicia la implementación y actualización de la sala de dibujo asistido que funcionará como una sala Tic's TP, enfocada a dar respuestas al desarrollo de habilidades propias de cada una de las 5 especialidades que ofrece el Liceo Bicentenario Politécnico Cesárea Aguirre Goyenechea.</p>	
FECHA	Inicio: abril 2024	Término: noviembre 2024
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Sala de Computación. Sala Tic's Tp, App utilizada por los profesores, Impresoras 3D entre otras.	
RESPONSABLES	Curriculista y Profesores	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Planificaciones - Pauta de acompañamiento al aula. 	

OBJETIVO N°2	Promover la participación de los docentes en los cursos, seminarios, diplomados y capacitaciones que ofrece MINEDUC, COMDES, el establecimiento y otras instituciones reconocidas por MINEDUC.
NOMBRE DE LA ACCIÓN n°1	Informar de capacitaciones, cursos, seminarios, diplomados y talleres y registrar los participantes
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	A través de la comunicación efectiva por comunicados y correos electrónicos se informa a los profesores de los cursos emanados por distintas instituciones como CEPIP, Universidades, COMDES y otras instituciones con el propósito de ampliar, profundar y criticar los conocimientos, habilidades y actitudes de la disciplina que enseña, su didáctica y el currículum escolar vigente, además de mantenerse actualizado con las nuevas políticas relacionadas

	con las leyes emergentes como Ley 21.643, traspaso al SLEP, Inclusión que se deben incorporar a los documentos institucionales propios del Establecimiento.	
FECHA	Inicio: abril 2024	Término: noviembre 2024
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Sala de Computación. Sala Tic's Tp, App utilizada por los profesores, Impresoras 3D entre otras.	
RESPONSABLES	Profesores	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Certificados obtenidos - Asistencia a Talleres, cursos de capacitación u otros 	

OBJETIVO N°3	Fortalecer la consolidación de los Departamentos de Matemática y Lengua y Literatura respondiendo a la priorización curricular y resultados de evaluación externa (SIMCE, DIA, PAES entre otras).	
NOMBRE DE LA ACCIÓN n°1	Fortalecimiento de Departamento de Matemática, Lengua y Literatura	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Se establece un apoyo constante entre los profesores de los departamentos para trabajar durante las horas de Planificación en aquellos parámetros que permitan obtener información relevante del grado de conocimiento de los estudiantes a través de la aplicación de mini-evaluaciones al inicio de las primeras horas de clases los días lunes y martes. Esto permite el apoyo académico a los estudiantes a través del trabajo de corrección de estas mini-evaluaciones en el momento de inicio de las clases de las asignaturas asociadas, que están enfocadas a la resolución de problemas y la comprensión lectora; de esta forma se logra llevar al estudiante a desarrollar las habilidades propias de los Evaluaciones SIMCE y DIA para 1° y 2° medio y PAES para 3° y 4° medios.	
FECHA	Inicio: abril 2024	Término: octubre 2024
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Sala de Computación - Material impreso - Plataforma Roma. Resultados - Plataforma DIA. Resultados 	
RESPONSABLES	Profesores de Matemática y Lengua y Literatura Evaluador Jefe de UTP	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de SIMCE - Material Impreso - Informes DIA. 	

OBJETIVO N°4	Acompañar a los docentes que deben participar del proceso de Carrera Docente a nivel nacional otorgando tiempo, espacio para fortalecer sus prácticas pedagógicas según los estándares de la Profesión Docente según el marco para la buena enseñanza.	
NOMBRE DE LA ACCIÓN n°1	Acompañamiento a los docentes en el proceso de Carrera Docente.	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Se establece apoyo constante en las planificaciones de las clases a partir de la entrega de protocolo de acción que considera los momentos de las clases y ejemplos de actividades para que los profesores incorporen a sus clases prácticas alineadas con el portafolio requerido con la Evaluación Docente, además, se establece como acompañamiento una antes, un durante y un después del acompañamiento al aula, en estas tres etapas se establece protocolos de actuación en los tres momentos de las clases realizando: la planificación de la clase, el acompañamiento al aula y la reflexión de esta por parte del profesor.	
FECHA	Inicio: abril 2024	Término: octubre 2024
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Materiales para la clase (plumón, borrador, material impreso, etc) - PPT - Computador personal - Otros si se requieren 	
RESPONSABLES	Profesores Curriculista UTP Equipo de Gestión	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Planificaciones - Pauta de Acompañamiento al aula - Informe de Reflexión Pedagógica. 	

UTP